



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDEN A

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2026.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y veinticinco minutos, del día cuatro de agosto de dos mil veintiséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a. Yolanda Peña Vera y D^a. María Luisa Robles Salas, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor Adjunto D. J. M. P. No asisten D^a Áurea Peralta González, D^a Rosa María Balbuena Gómez, D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno Local extraordinaria celebrada el día 31 de julio de 2026.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de la Sentencia nº 185/2026 P.A. 151/2026.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Proyecto Soluble: proyecto de investigación, innovación y promoción de la salud para la prevención del cáncer de piel que tiene como objetivos impulsar unos hábitos saludables de fotoprotección en la comunidad, con la finalidad de prevenir el cáncer de piel y mejorar la calidad de vida de todas las personas".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Proyecto Soluble: proyecto de investigación, innovación y promoción de la salud para la prevención del cáncer de piel que tiene como objetivos impulsar unos hábitos saludables de fotoprotección en la comunidad, con la finalidad de prevenir el cáncer de piel y mejorar la calidad de vida de todas las personas", por la cantidad de 14.049,15 € más 2.950,32 € de IVA, a FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MÁLAGA EN BIOMEDICINA Y SALUD.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

4º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Adquisición del material fungible y didáctico para la formación teórico-práctica necesario para el correcto desarrollo del Programa de Empleo y Formación “Benalmádena Limpia y Verde” Expte: 2025/29/46/PED1/0153 (Proyecto 25241003)”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Adquisición del material fungible y didáctico para la formación teórico-práctica necesario para el correcto desarrollo del Programa de Empleo y Formación “Benalmádena Limpia y Verde” Expte: 2025/29/46/PED1/0153 (Proyecto 25241003), concedido en RESOLUCIÓN, de fecha 22/12/2025”, por la cantidad de descuento a precios unitarios del 21% sobre un presupuesto máximo de 14.685,13 € más 3.083,88 € de IVA, a AGRÍCOLA GUADALHORCE, SL.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

5º.- Aprobación de la declaración de desierto del contrato menor con el objeto de “Ejecución de obras escalera, adecuaciones de pavimentación e incorporación de barandillas en acerado en Avda. Alay (Benalmádena)”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Declarar desierto el citado procedimiento de licitación del expediente nº 2026/00010274P, de contrato menor con el objeto de “Ejecución de obras escalera, adecuaciones de pavimentación e incorporación de barandillas en acerado en Avda. Alay (Benalmádena)”.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención Municipal para la anulación de la retención de crédito efectuada con el RC 12026000016518, de fecha 02/07/2026, por importe de 39.693,69€.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

6º.- Escritos y comunicaciones.

No se formularon.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

7º.- Asuntos urgentes.

No se manifestaron.

8º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.